



SAN LUIS, 21 ABR 2021

**VISTO:**

El EXP-USL: 12992/17, mediante el cual la Facultad de ciencias Humanas tramita el llamado a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, destinado al Area N° 10 "Lenguas Extranjeras", con temas relativos a "Ingles", para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior en su sesión del día 12 de diciembre de 2017, aprobó mediante Resolución N° 346/17-CS, el llamado del presente concurso y la conformación del jurado propuesto a través de Resolución N° 306/17-CD, procedente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el mismo se registró por la Ordenanza N° 15/97-CS.

Que a fs. 31, Dirección Administrativa realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.** Llamar a concurso público y abierto, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Exclusivo Efectivo, correspondiente al Departamento de Educación y Formación Docente, destinado al Area N° 10 "Lenguas Extranjeras", con temas relativos a "Ingles", para la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza N° 15/97-CS.

**ARTICULO 2º.** Declarar abierta la inscripción por el término de TREINTA (30) días hábiles universitarios desde el día JUEVES VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (22-04-21) y HASTA el día MARTES OCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO (08-06-21), de lunes a viernes, de 8,30 a 12.00 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-

**ARTICULO 3º.** Designar al Jurado que entenderá en el presente llamado a concurso, conforme a Resolución N° 346/17-CS.

**TITULARES:**

- PROF. GLADYS MABEL BARSOTTI -(U. Tecnológica Nacional)
- PROF. ANA MARIA TELLO -(U. N. de San Luis)
- PROF. MARIA TERESA ZABALA -(U. N. de San Luis)

CORRESPONDE RESOL. N° 057





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
DEPARTAMENTO CONCURSOS

-2-

**SUPLENTE:**

**-PROF. MIRTA BEATRIZ RENA DE KAHN -(U. N. de Cuyo)**

**- PROF. MARIA MARCELA PUEBLA -(U. N. de San Luis)**

**- PROF. NORMA SUSANA REZZANO -(U. N. de San Luis)**

**ARTICULO 4º-** Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 Curriculum Vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas, 1 índice de la documentación presentada y 1 CD con el Currículo Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.

**ARTICULO N° 5º.** Comuníquese, Insértese en el Libro de Resoluciones, Publíquese en el Digesto de la Universidad y Archívese.-

**RESOLUCION CD. N°** 037  
**OJG**

Prof. Zulma María Perassi  
Decana  
Facultad de Cs. Humanas  
UNSL